

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17936 Orden CUD/938/2023, de 25 de julio, por la que se otorga la garantía del Estado a treinta obras para su exhibición en el Museo Picasso Málaga, en la exposición temporal «El eco de Picasso», organizada al amparo de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.

A petición de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 20 de junio de 2023, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte emitido con fecha del 12 de julio de 2023, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha de 10 de julio de 2023, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 13 de julio de 2023, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en las plantas 1 y 2 del museo Picasso Málaga, sito en el palacio de Buenavista, calle San Agustín, 8, Málaga, en la exposición temporal «El eco de Picasso», (organizada al amparo de la «Comisión Nacional para la Conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso») desde el 2 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a ciento treinta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos euros y catorce céntimos (138.862.682,14 €). Dado que la valoración de la

obra cubierta por la garantía del Estado se encuentra expresada en divisas, el valor económico expresado en esta orden es una aproximación en euros, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España correspondiente del día 7 de junio de 2023 (BOE del 8 de junio de 2023). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura y efectos.*

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 15 de agosto de 2023, y surtirá efectos para cada una de las obras desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 30 de abril de 2024.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la correspondiente orden.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

a) Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte un certificado extendido por su Director/a acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

b) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. *Remisión electrónica de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso

del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 25 de julio de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P. S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien
1	Musée National Picasso Paris.	Picasso Pablo <i>Masacre en Corea</i> Óleo sobre lienzo 110 x 120 cm n.º inv.: MP203.
2	Musée National Picasso Paris.	Picasso Pablo <i>Cabeza de muerto</i> n.º inv.: MP326.
3	Musée National Picasso Paris.	Picasso Pablo <i>Desnudos de pie y estudio de pie</i> Pluma, tinta china y aguada gris-marrón sobre papel de trama brillante 110 x 120 cm n.º inv.: MP608.
4	Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne, París.	Francis Bacon <i>Retrato de Michel Leiris</i> Óleo sobre lienzo 34 x 29 cm Marco: 44,2 x 39,2 x 7,5 cm AM 1984-487.
5	Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne, París.	William de Kooning <i>Mujer</i> , 1952 Carboncillo, pastel y pintura al óleo sobre papel collage 74 x 50 cm Marco: 95,2 x 71,0 x 6,0 cm AM 1976-946.
6	Karel Appel Foundation.	Karel Appel <i>Personnage</i> , 1952 Oil on canvas Inv. n.º X52 - 020.
7	Fundació Museu Picasso de Barcelona.	Pablo Picasso <i>Composició humorística. Jaume Sabartés y Gita Hall May</i> , Cannes 1957 Lápices grasos de colores sobre papel impreso de revista 32,4 x 24,2 cm MPB70.670.
8	Fundació Museu Picasso de Barcelona.	Pablo Picasso <i>Composició humorística. Jaume Sabartés y Dani Crayne</i> , Cannes 1957 Lápices grasos de colores sobre papel impreso de revista recortado 34,5 x 26,1 cm MPB70.672.
9	Fundació Museu Picasso de Barcelona.	Pablo Picasso <i>Composició humorística. Jaume Sabartés y Esther Williams</i> , Cannes 1957 Lápices grasos de colores sobre papel impreso de revista 35,6 x 26,5 cm MPB70.675.
10	Fundació Museu Picasso de Barcelona.	Pablo Picasso <i>Composició humorística. Jaume Sabartés y Jacqueline Pierreux</i> Lápices grasos de colores sobre papel impreso de revista 35,3 x 26,2 cm MPB70.676.
11	Colección BBVA.	Antonio Saura <i>Dora Maar 15.5.83</i> Óleo sobre lienzo 130 x 96,8 cm.
12	Collection The Easton Foundation, New York.	Louise Bourgeois <i>Mujer lanzadera</i> , 1947-1949 Bronce pintado blanco y acero inoxidable [prueba de artista] 166,4 x 30,5 x 30,5 cm.
13	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	301802 Farah Atassi (1981) <i>Sleeping Dancer 3</i> 2021 Glycero and oil on canvas 160 x 200 cm.
14	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	105858 Brassai (1899-1984) <i>Sculpture of Picasso in the workshop of Boisgeloup</i> c. 1932 Gelatine silver print.
15	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	Jeff Koons (1955) <i>Snorkel (Dacor)</i> 1985 Cast bronze 39.4 x 12.7 x 3.2 cm Edition of 3 + 1 AP.
16	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	300658 Jeff Koons (1955) <i>Seal Walrus Trashcans</i> 2003 Polychromed aluminium, galvanised steel 170 x 76 x 91.5 cm.
17	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	Markus Lüpertz (1941) <i>Hercules design model 27</i> 2010 Painted bronze 58 x 50 x 45 cm.
18	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	301028 Richard Prince (1949) <i>Untitled (Picasso)</i> 2011 Inkjet, oil pastel, pastel and charcoal on canvas 149.9 x 276 cm.
19	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	300883 David Smith (1906-1965) <i>Construction in rectangles</i> 1955 Painted steel 198.1 x 2.7 x 26.8 cm.
20	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	01988 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Man seated in an Armchair</i> 1915-1916 Crayon and watercolour on paper 31 x 24.7 cm.
21	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	55847 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Vase of Flowers and a Plate of Cakes Vallauris</i> , 1951 Bronze 81 x 59 x 32 cm.

N.º	Prestador	Clase de bien
22	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	13402 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Seated Woman in an Armchair Cannes</i> , 27 November 1960 Oil on canvas 115.5 × 88 cm.
23	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	13777 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Seated Figure</i> 28 July 1971 Oil on canvas 130 × 97 cm.
24	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	35661 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Ecuyere with an old clown</i> 1967 Drypoint on copper 29.7 × 34.8 cm.
25	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	35596 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Ecuyere with spectators and an owl</i> 1967 Drypoint on copper 29.7 × 34.8 cm.
26	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	300656 Martin Kippenberger <i>Untitled (from the series Jacqueline: The Paintings Pablo Couldn't Paint)</i> 1996 Oil on canvas 179,5 × 149,7 × 3,5 cm.
27	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	301201 Franz West (1947-2012) <i>Untitled</i> , 2008 Papier mâché, metal, Styrofoam, lacquer, acrylic paint 130 × 94x67 cm.
28	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	13475 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Women with a cat</i> 27 February 1964 Oil on canvas 146 × 89 cm.
29	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	11801 Pablo Picasso (1883-1973) <i>Visage 22 janvier</i> 1958 Crayon gras brun sur papier plié et froissé 27 × 21 cm.
30	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso.	Philip Guston <i>Untitled</i> 1968 Charcoal on paper 45,7 × 61 cm Marco: 65,1 × 79,7 × 3,2 cm.